

ALCANCE DIGITAL N° 98

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXV

San José, Costa Rica, miércoles 29 de mayo del 2013

N° 102

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

ACUERDOS

PODER EJECUTIVO

DIRECTRIZ

ACUERDOS

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITACIONES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

2013
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

PODER EJECUTIVO

DIRECTRIZ

Nº 051-MTSS

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En uso de las facultades conferidas por el artículo 140, incisos 3), 18) y 20 de la Constitución Política, en concordancia con los artículos 25.1, 27.1, 99 y 100 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 5 y 6 de la Ley Orgánica, y 3 y 4 del Reglamento de Reorganización y Racionalización, ambos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Considerando:

- I. Que la declaratoria de interés público realizada mediante el Decreto Ejecutivo 37711-RE, faculta a la Administración Pública Central, a las instituciones y a las empresas del Estado para que dentro del marco de sus competencias y en estricto apego al ordenamiento jurídico, brinden las facilidades y la cooperación requeridas en la realización de las actividades que se llevarán a cabo en Costa Rica con motivo de la visita del señor Xi Jinping, Presidente de la República Popular China, que se celebrará del 2 al 4 de junio del 2013.
- II. Que es una prioridad nacional y pública el desarrollo de las relaciones internacionales como medio fundamental para promover el mejoramiento socioeconómico de la población y su calidad de vida, por lo que la visita del Sr. Xi Jinping reviste una importancia fundamental para la consolidación de las relaciones bilaterales con la República Popular China.

Por tanto,

Se emite la siguiente directriz, dirigida a todos los Jerarcas de los Ministerios e Instituciones Autónomas y Semiautónomas:

1. Conceder asueto a los empleados públicos que laboran en el cantón Central de San José, Goicoechea y Montes de Oca, el día 03 de Junio del 2013, en razón de la declaratoria de interés público, emitida mediante el Decreto Ejecutivo 37711-RE en razón de la visita oficial del señor Xi Jinping, Presidente de la República Popular China.
2. Tomar las medidas correspondientes para garantizar la apertura de aquellas oficinas que, por la naturaleza de sus funciones, requieran mantener la continuidad de sus servicios, e informar dichas medidas a los usuarios. Dentro de estas medidas debe asegurarse la disponibilidad inmediata del personal necesario para la atención oportuna de cualquier situación de emergencia.
3. Se excluyen de la aplicación de esta Directriz a los centros hospitalarios de la Caja Costarricense del Seguro Social.
4. Rige a partir de su emisión.

Dada en la Presidencia de la República, San José, a los 28 días del mes de mayo del 2013.

LAURA CHINCHILLA MIRANDA.—El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Olman Segura Bonilla.—1 vez.—O. C. Nº 18981.—Solicitud Nº 61932.—C-24460.—(D051-IN2013034504).